

PÚBLICO

Índice AI: AMR 46/011/2006

19 de mayo de 2006

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 116/06 (AMR 46/010/2006, del 4 de mayo de 2006) –
Presos de conciencia**

PERÚ **Herminio Palomino Soto**
 Julia Natividad Rodríguez Suárez

El caso de Julia Rodríguez Suárez, acusada de pertenecer al grupo armado de oposición Sendero Luminoso, se verá ante la Corte Suprema el 22 de mayo. Amnistía Internacional teme que, cuando comparezca ante el tribunal, Julia Rodríguez Suárez sea detenida, en cuyo caso se convertiría en presa de conciencia.

La defensa de Julia Rodríguez ha pedido a la Corte Suprema que retire la orden de detención dictada contra su clienta y que emita en su lugar una orden de comparecencia ante el tribunal para ser juzgada. La Corte dijo que consideraría esta petición el 22 de mayo.

El 10 de mayo, la Corte Suprema anuló la orden de detención contra Herminio Palomino Soto, sustituyéndola por una orden de comparecencia ante esa misma Corte cuando se celebre la vista sobre su caso. Se desconoce cuándo se celebrará dicha vista, pero por ahora Herminio Palomino Soto está en libertad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- manifestando que Julia Rodríguez Suárez ha sido acusada injustamente de ser miembro del grupo armado de oposición Sendero Luminoso;
- manifestando que no existen pruebas de que esta mujer haya hecho uso de la violencia o la haya propugnado;
- expresando preocupación porque se ha dictado una orden de detención contra ella;
- manifestando que, si es detenida el 22 de mayo, Amnistía Internacional la considerará presa de conciencia.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Alejandro Tudela Chopitea
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Scipión Llona 350
Miraflores
Lima 18, Perú
Fax: + 51 1 422 3577
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIA A:

Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza
Oficina Nacional
Jr. Hermilio Valdizán 681
Jesús María

Lima, Perú

Correo-E.: lima@pazyesperanza.org

y a la representación diplomática de Perú acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de junio de 2006.